



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 15105001-010-10 PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS Y MEDIOS MAGNÉTICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE TIERRAS AL INTERIOR DE NÚCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDÍGENA PARA SU REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 30 de Septiembre de 2010, en la sala de usos múltiples ubicada en el 3° piso de la Avenida Madero No. 20, Col. Centro, C.P. 06010, México, Distrito Federal, se reunieron los CC. C.P. Víctor Manuel Carrillo Castillo, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien preside este acto, el C. Benito Castro Jaramillo, en representación del Órgano Interno de Control en la Entidad, el Lic. Ignacio Gonzalo Sánchez Ramos, en representación de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, el Lic. José Juan Lara Martínez, en representación de la Coordinación General de Delegaciones y por el área requirente, la Lic. Griselda González Morales, Directora General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural.

Se dio inicio a la reunión, registrando la asistencia de los Servidores Públicos antes mencionados y de los licitantes participantes, que a continuación se mencionan:

No.	REPRESENTANTE	RAZON SOCIAL
1	MIGUEL VELAZQUEZ NIEVA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL DE MÉXICO, S.C.P.

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se elaboró el presente dictamen de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 23 de septiembre de 2010, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, en el que participaron los siguientes licitantes:

De forma presencial:

No.	RAZON SOCIAL
1	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL DE MÉXICO, S.C.P.
2	GEODATUM, S.A. DE C.V.

En el sistema Compranet no se recibieron propuestas.

En ese mismo acto se determinó lo siguiente:

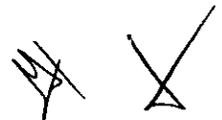
- a) Los licitantes participantes cumplen en lo general con la entrega de la propuesta técnica, documentación legal y administrativa, así como los planos solicitados en la convocatoria.
- b) Se dió lectura a las proposiciones económicas, resultando lo siguiente:

PARTIDA UNO: MEDICIÓN DE 17 NÚCLEOS AGRARIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL DE MÉXICO, S.C.P.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA Y PRESENTACIÓN	SUPERFICIE (HECTÁREAS)	PRECIO UNITARIO FIJO	IMPORTE TOTAL
1	La Piedad Las Margaritas	677	237.50	160,787.50
2	La Piedad Las Margaritas	394	237.50	93,575.00
3	San Antonio Texas Ocozacoautla de Espinoza	366	237.50	86,925.00
4	San Mateo Las Margaritas	227	237.50	53,912.50
5	Santa Cecilia Pedral Altamirano	757	237.50	179,787.50
6	Santa Teresa La Concordia	475	237.50	112,812.50
7	La Pimienta Simojovel	860	237.50	204,250.00
8	Las Manzanas y la Guadalupe Tenejapa	269	237.50	63,887.50
9	Lazaro Cardenas Simojovel	96	237.50	22,800.00
10	Mercedes Isidoro Simojovel	69	237.50	16,387.50
11	Mercedes Isidoro Simojovel	644	237.50	152,950.00
12	Natividad Pechuag Simojovel	529	237.50	125,637.50
13	Nueva Esperanza Ocosingo	1,125	237.50	267,187.50
14	Nuevo Altamirano Palenque	226	237.50	53,675.00
15	Nuevo Paraiso Vajalon	193	237.50	45,837.50
16	Cintalapa Ocosingo	1,640	237.50	389,500.00
17	Jocosic Huixtan	1,029	237.50	244,387.50
SUBTOTAL				2,274,300.00
IVA				363,888.00
TOTAL				\$ 2,638,188.00

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.



GEODATUM, S.A. DE C.V.

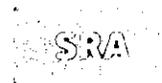
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA Y PRESENTACIÓN	SUPERFICIE (HECTÁREAS)	PRECIO UNITARIO FIJO	IMPORTE TOTAL
1	La Piedad Las Margaritas	677	800	541,600.00
2	La Piedad Las Margaritas	394	800	315,200.00
3	San Antonio Texas Ocozocoautla de Espinoza	366	1000	366,000.00
4	San Mateo Las Margaritas	227	1000	227,000.00
5	Santa Cecilia Pedral Altamirano	757	600	454,200.00
6	Santa Teresa La Concordia	475	700	332,500.00
7	La Pimienta Simojovel	860	600	516,000.00
8	Las Manzanas y la Guadalupe Tenejapa	269	1000	269,000.00
9	Lazaro Cardenas Simojovel	96	2000	192,000.00
10	Mercedes Isidoro Simojovel	69	2000	138,000.00
11	Mercedes Isidoro Simojovel	644	600	386,400.00
12	Natividad Pechuag Simojovel	529	1000	529,000.00
13	Nueva Esperanza Ocosingo	1,125	600	675,000.00
14	Nuevo Altamirano Palenque	226	1000	226,000.00
15	Nuevo Paraiso Vajalon	193	1500	289,500.00
16	Cintalapa Ocosingo	1,640	600	984,000.00
17	Jocosic Huixtan	1,029	700	720,300.00
SUBTOTAL				7,161,700.00
IVA				1,145,872.00
TOTAL				\$ 8,307,572.00

OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

PARTIDA DOS: MEDICIÓN DE 4 NÚCLEOS AGRARIOS DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y OAXACA
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL DE MÉXICO, S.C.P.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA Y PRESENTACIÓN	SUPERFICIE (HECTÁREAS)	PRECIO UNITARIO FIJO	IMPORTE TOTAL
1	Emiliano Zapata San Pedro Ixatlán	523	237.50	124,212.50
2	Santiago Ixcuintepec Santiago Ixcuintepec	6241	237.50	1,482,237.50
3	Chumatlán Chumatlán	1,888	237.50	448,400.00
4	Pajapán Pajapán	4492	237.50	1,066,850.00
SUBTOTAL				3,121,700.00
IVA				499,472.00
TOTAL				\$ 3,621,172.00

 TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.
GEODATUM, S.A. DE C.V.



No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA Y PRESENTACIÓN	SUPERFICIE (HECTÁREAS)	PRECIO UNITARIO FIJO	IMPORTE TOTAL
1	Emiliano Zapata San Pedro Ixatlán	523	2000	1,046,000.00
2	Santiago Ixcuintepec Santiago Ixcuintepec	6241	800	4,992,800.00
3	Chumatlán Chumatlán	1,888	1000	1,888,000.00
4	Pajapán Pajapán	4492	800	3,593,600.00
SUBTOTAL				11,520,400.00
IVA				1,843,264.00
TOTAL				\$ 13,363,664.00

TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Del resultado de la revisión a la documentación legal y administrativa, así como el resultado de la evaluación de las proposiciones se emitieron las siguientes

EVALUACIONES

EVALUACIÓN LEGAL

1.- La empresa **Instituto de Capacitación y Asesoría Integral de México, S.C.P.**, quien presentó propuesta para las partidas uno y dos, cumple con la documentación legal solicitada en la convocatoria de la presente licitación.

2.- La empresa **Geodatum, S.A. de C.V.**, quien presentó propuesta para las partidas uno y dos, cumple con la documentación legal solicitada en la convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

1.- La empresa **Instituto de Capacitación y Asesoría Integral de México, S.C.P.**, quien presentó propuesta para las partidas uno y dos, se determina que, una vez verificados los datos de manera aleatoria, cumple con lo especificado en la convocatoria de la presente licitación.

2.- La empresa **Geodatum, S.A. de C.V.**, quien presentó propuesta para las partidas uno y dos, se determina que, una vez verificados los datos de manera aleatoria, cumple con lo especificado en la convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA



De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, área requirente efectuó la revisión a la documentación técnica, emitiendo el dictamen técnico en el que resolvió lo siguiente:

PRIMERO: Que tomando en consideración que la evaluación cualitativa tiene por objeto que la convocante se encuentre en posibilidades de medir y comprobar la experiencia y el conocimiento del licitante en la aplicación de las *Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de los Núcleos Agrarios emitidas por el Registro Agrario Nacional.*

SEGUNDO: Que la opinión técnica emitida por el Perito contratado en coordinación con el Perito adscrito a la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, concluyó por lo que hace a la empresa denominada "**Instituto de Capacitación y Asesoría Integral de México S.C.P. (ICAI)**", lo siguiente:

"En los términos de los puntos vertidos, y de la revisión efectuada por los que subscriben, se pudo conocerse que en el expediente de ejemplificación de los trabajos técnicos elaborados por la empresa particular **ICAI**, no se anexó el expediente completo del núcleo agrario, por ende, la revisión técnica se efectuó de forma parcial; del resultado del análisis se puede determinar que los trabajos técnicos efectuados por la misma empresa no cumplen de manera general con las Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de Núcleos Agrarios emitidas por el RAN."

TERCERO: Que la opinión técnica emitida por el Perito contratado en coordinación con el Perito adscrito a la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, concluyó por lo que hace a la empresa denominada "**GEODATUM**", lo siguiente:

"En los términos de los puntos vertidos, y de la revisión efectuada por los que subscriben, se pudo conocerse que en el expediente de ejemplificación de los trabajos técnicos elaborados por la empresa particular **GEODATUM**, no se anexó el expediente completo de algún núcleo agrario, por ende, la revisión técnica se efectuó de forma parcial; del resultado del análisis se puede determinar que los trabajos técnicos efectuados por la misma empresa cumplen de manera general con las Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de Núcleos Agrarios emitidas por el RAN."

CUARTO: Que derivado de lo anterior y toda vez que la aplicabilidad de las *Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de Núcleos Agrarios emitidas por el RAN, es fundamental para la contratación de los servicios relacionados con realización de los trabajos de medición y generación de productos cartográficos y medios magnéticos para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena, objeto de esta convocatoria, es por lo que esta Dirección General considera que la empresa denominada "**Instituto de Capacitación y Asesoría Integral de México S.C.P. (ICAI)**" no cumple en su totalidad con la aplicación de la Norma Técnica, determinando asimismo que la empresa denominada "**GEODATUM**" si cumple con la misma.*

FALLO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 15105001-010-10 PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE TIERRAS AL INTERIOR DE NÚCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDÍGENA PARA SU REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 2 fracciones XI y XII y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, derivado del análisis de la propuesta presentada por el licitante **Instituto de Capacitación y Asesoría Integral de México, S.C.P.**, se observa que el dictamen técnico no fue favorable y su propuesta económica resulta no conveniente y del análisis de la propuesta presentada por el licitante **Geodatum S.A. de C.V.** se observa que no es aceptable para la institución, **se declara desierta la partida uno.**

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 2 fracciones XI y XII y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, derivado del análisis de la propuesta presentada por el licitante **Instituto de Capacitación y Asesoría Integral de México, S.C.P.**, se observa que el dictamen técnico no fue favorable y la propuesta económica resulta no conveniente para la institución y de la propuesta presentada por el licitante **Geodatum S.A. de C.V.** resulta no aceptable para la institución, **se declara desierta la partida dos.**

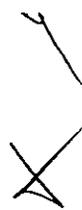
TERCERO.- Se hace del conocimiento de los licitantes participantes que en caso de inconformidad podrán hacer uso del recurso establecido en el capítulo primero del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro asunto que tratar, la reunión se da por terminada siendo las 17:50 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, misma que es firmada por todos los que en ésta intervinieron, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR LA ENTIDAD


C.P. VICTOR MARNEL CARRILLO CASTILLO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS


C. BENITO CASTRO JARAMILLO
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL





LIC. IGNACIO GONZALO SANCHEZ RAMOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

LIC. JOSE JUAN LARA MARTINEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE DELEGACIONES

LIC. GRISELDA GONZALEZ MORALES
DIRECTORA GENERAL DE APOYO AL
ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL
(UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRENTE)